



AYUNTAMIENTO DE MAGAN
(TOLEDO)

EDICTO

Se hace público que la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de abril de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO NUMERO CUATRO.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, CONTRATO DE CONCESION -BAR UBICADO EN PARQUE PUBLICO (JUAN PABLO II) DE LA URBANIZACION LAGO DE MAGAN

Visto que por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2014 se aprobó el expediente, y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la concesión de bar ubicado en el parque público Juan Pablo II de la Urbanización Lago de Magán por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de Quince días en el Tablón de Anuncios y en el Perfil de contratante hasta el día 17 de marzo de 2014, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición que consta en el expediente.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la única ofertante Maria Nerida Berlanas Rodríguez, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2014 se procedió a la adjudicación provisional,

Se acuerda :

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional a Maria Nerida Berlanas Rodríguez de la concesión del Bar ubicado en el Parque Publico “Juan Pablo II de la Urbanización Lago de Magán por importe de 4.200€/año.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Dña. Maria Nerida Berlanas Rodríguez adjudicataria del contrato para la firma del mismo.

TERCERO: Publicar la adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante